



Oficio Nro. MAG-PIT-2017-0051-O

Quito, 26 de julio de 2017

Asunto: Publicación e invitación de solicitud de expresión de interés - Ficalización obra General Plaza

Señor Economista  
Santiago Daniel Vásquez Cazar  
Director General  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
En su Despacho

Formulario de trámite  
Nombre: *Jennyoldeen*  
No. Trámite: *8039*  
Fecha: *27-07-2017* hora: *09:10*

De mi consideración:

El Estado Ecuatoriano, suscribió el 9 de octubre de 2015, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, el contrato de préstamo No. 8515-EC, y el 31 de mayo de 2016, el convenio de crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), para cofinanciar el "Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras -PIT", que tiene por objeto mejorar el ingreso de pequeños y medianos productores/as, a través del fomento productivo y manejo climáticamente inteligente de suelos y aguas.

Los contratos de Préstamo y el Manual Operativo MOP establecen como normas aplicables a las inversiones financiadas con recursos del préstamo, las siguientes:

- Normas Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BM Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del BM de enero de 2011, revisada a julio de 2014.
- Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BM Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del BM de enero de 2011, revisada a julio de 2014.

La Sección I Acuerdos de Implementación del Anexo 2 del Contrato de Préstamo con el Banco Mundial establece que el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca MAGAP, hoy Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, creará y mantendrá una Unidad de Gestión, responsable de la gestión, coordinación, supervisión, monitoreo y evaluación del Proyecto de "Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras-PIT".

La Unidad de Gestión de Proyecto UGP-PIT se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud de la contratación de servicios de consultoría para lo cual se emite la Solicitud de Expresiones de Interés para la contratación de un (1) consultor individual para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA

**Oficio Nro. MAG-PIT-2017-0051-O**

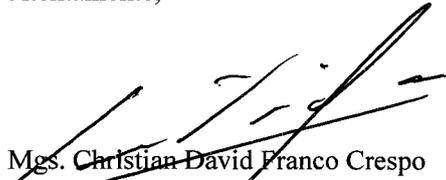
**Quito, 26 de julio de 2017**

INFRAESTRUCTURA DEL SUB-PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR MICRO-ASPERSIÓN PARA EL PREDIO HACIENDA GENERAL PLAZA, PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS “LAS DELICIAS”, PARROQUIA EL CARMEN, CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ”.

En este sentido y de conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión mantenida en las oficinas del Banco Mundial, el día 9 de septiembre de 2016, agradeceré se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se publique en el sitio web del SERCOP hasta el 28 de julio de 2017, la Solicitud de Expresión de Interés adjunta; así como se remita invitaciones a los consultores calificados en el código CPC Nro. 83139, "Otros servicios de consultoría científica y técnica N.C.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Christian David Franco Crespo  
**COORDINADOR DEL PROYECTO DE IRRIGACION TECNIFICADA PARA  
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS**

Anexos:

- Solicitud de expresión de interés - TDR

Copia:

Señor Economista  
Juan Pablo Bermeo Arcos  
**Subdirector General  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Señora Magíster  
Pamela Liliana Cardona Mendez  
**Directora de Comunicación Social  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

vb



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**PROYECTO DE IRRIGACIÓN TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS**  
**PRODUCTORES Y PRODUCTORAS - PIT**

**PRÉSTAMO BIRF No. 8515-EC**

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para cofinanciar la ejecución del proyecto de Irrigación Tecnificada para pequeños y medianos productores y productoras -PIT- y se propone utilizar una parte de los fondos para contratos de servicios de consultoría.

El servicio de consultoría comprende la contratación de un consultor individual para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SUB-PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR MICRO-ASPERSIÓN PARA EL PREDIO HACIENDA GENERAL PLAZA, PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "LAS DELICIAS", PARROQUIA EL CARMEN, CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ".

La Unidad de Gestión del Proyecto PIT le invita a presentar su interés en prestar el servicio solicitado.

De estar interesado deberá remitir su hoja de vida actualizada con sus respectivos respaldos en lo referente a la experiencia y capacitación (certificados), acompañado de una carta expresando su interés de participar en proceso de selección.

La Hoja de Vida deberá contener información referente a:

- Datos personales.
- Formación académica que incluya fecha de graduación y número de registro en la SENESCYT.
- Capacitación que incluya fechas de inicio y finalización, y una breve descripción del contenido, horas, nombre del evento y el organizador, con su respectiva documentación de respaldo.
- La experiencia, donde se detalle el trabajo realizado o cargo, entidad, el periodo de experiencia (mes y año de inicio y fin), y resumen de funciones relevantes afines a la consultoría, con su respectiva documentación de respaldo.

Las expresiones de interés de los consultores interesados es requerido bajo el párrafo 1.9 de las **Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio de 2014** (Normas de Consultores) referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Los Consultores serán seleccionados con base al método de comparación de las hojas de vida, descrito en las Normas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información relacionada a los Términos de Referencia en la siguiente dirección:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas. Piso 8. UGP-PIT  
Telf.: 3960100-Ext 3140/3307/3308  
Correo electrónico: [proyecto.pit@magap.gob.ec](mailto:proyecto.pit@magap.gob.ec)

Las expresiones de interés serán recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente o correo electrónico) **hasta las 15:00 del lunes 7 de agosto de 2017.**

Atentamente,

**UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO PIT UGP- PIT**



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTOR INDIVIDUAL**

### **FISCALIZADOR DE OBRAS**

#### **1.- ANTECEDENTES**

La República del Ecuador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Gobierno del Reino de España, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), créditos cuyo ejecutor es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), para financiar el Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras (PIT), como parte del Macro-Proyecto "Fomento a la Producción Agrícola a través de la Implementación de Sistemas de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico para el Desarrollo Rural y la Soberanía Alimentaria", que tiene como objetivo, mejorar el ingreso de pequeños y medianos productores/as campesinos/as, a través del fomento productivo y el manejo climáticamente inteligente de suelos y aguas.

Para la construcción de la infraestructura del subproyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR MICROASPERSIÓN PARA EL PREDIO "HACIENDA GENERAL PLAZA", PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "LAS DELICIAS" UBICADO EN LA PARROQUIA EL CÁRMEN, CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ" se requiere la contratación de un consultor individual, que lleve a cabo las labores de fiscalización del proceso de construcción de obra y asegure el cumplimiento del diseño y la buena calidad de los materiales de construcción empleados en la misma.

El subproyecto está dividido en 5 sectores de riego. Estos son: Suma, La Laguna, La Pimienta, Pita, y Reservorio; para esto se construirá captaciones en el río Suma, Estero Pita y Estero Pimienta, junto con cuatro estaciones de bombeo, con sistemas de filtrado, que abastecerán a los cinco sectores de riego.

El sector Suma tiene un área neta de riego 29,74 ha y su fuente es el río Suma.

El sector La Laguna tiene un área neta de riego de 29,53 ha y su fuente es el río Suma.

El sector La Pimienta tiene un área neta de riego de 8,59 ha y su fuente de captación es el estero la Pimienta.

El sector Pita tiene un área neta de riego de 29,68 ha y su fuente de captación es Estero Pita.

El sector reservorio tiene un área neta de riego de 43,13 ha y recibe el agua desde los sectores Pita, Suma y Pimienta, para ser almacenada en un reservorio de 1800 m<sup>3</sup>.

La red de distribución de tubería PVC tiene diámetros entre 250 mm y 50 mm con accesorios como válvulas de aire y válvulas de purga.



Se construirá también un reservorio con capacidad de almacenamiento de 1800 m<sup>3</sup>. Los múltiples de PVC tiene diámetros que van desde 20 mm a 63 mm, mientras que los laterales de PVC 20mm.

La irrigación se realizará a través de microaspersores de 70 l/h instalados en un marco de riego de 6 m x 4,5 m.

## **2.- OBJETIVO Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

### **OBJETIVO**

Asegurar el cumplimiento por parte del Contratista, del diseño y especificaciones técnicas, en la ejecución de la obra, así como el cumplimiento del cronograma.

### **ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

El fiscalizador deberá:

- a) Revisar el diseño de las obras, las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución y dar su conformidad o sus recomendaciones de ajuste, los cuales los hará conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados desde la firma del contrato de fiscalización, al Administrador del contrato.
- b) Deberá tener una permanencia en la obra de al menos el 75% o de acuerdo al cronograma acordado con el Administrador del Contrato.
- c) Vigilar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- d) Durante la ejecución de las obras, detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que remedien la situación detectada, mismas que deben ser reportadas al administrador del contrato de forma inmediata a fin de que tome acciones correctivas.
- e) Asegurar la buena calidad de los trabajos ejecutados, tanto por el constructor como por parte de la organización de usuarios. Toda orden de proceder al contratista, deberá registrarse en el Libro de Obras.
- f) Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato de construcción.
- g) Controlar que el equipo y personal técnico del Contratista asignado a la obra, sea el comprometido en la oferta y ratificado en el contrato, y éste a su vez, sea el idóneo y suficiente para la ejecución de los trabajos contratados.



h) Obtener información estadística sobre personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado en la infraestructura del subproyecto y cualquier otra necesaria para el eficiente cumplimiento del contrato de obra.

i) Conseguir que el administrador del contrato, los directivos y técnicos de la UGP-PIT se mantengan oportunamente informados del avance de obra y problemas surgidos en la ejecución del proyecto.

j) Asegurar el cumplimiento de las medidas relacionadas con la seguridad ocupacional en la obra.

k) Revisar y aprobar de ser el caso las solicitudes de Órdenes de Cambio o Ampliaciones de Plazo solicitadas por el contratista.

l) Asegurar la implementación oportuna de las medidas ambientales necesarias.

m) Fiscalizar el aporte de los beneficiarios y consolidarlo en las planillas mensuales.

n) Asegurar que el contratista entregue antes de la recepción definitiva de las obras los planos as built

### **3.- ACTIVIDADES DEL CONSULTOR**

Para que los objetivos puedan cumplirse dentro de los plazos acordados y con los costos programados, la fiscalización debe, entre otras, llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Revisión de los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaboración o aprobación de "planos para construcción".

b) Revisión y actualización de los programas y cronogramas presentados por el Contratista.

c) Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los programas de trabajo..

d) Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias, para la correcta ejecución de la infraestructura del subproyecto.

e) Sugerir al Administrador de Contrato / Contratista durante el proceso constructivo, la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.

f) Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago.

g) Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad, así como el cumplimiento de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal.



Las pruebas de laboratorio pueden ser efectuadas, en la obra de tenerse las facilidades técnicas o de permitirlo la norma; o en laboratorios acreditados, ya sea del fabricante o vendedor del material, o de terceros contratados, según el caso, debiendo contarse al efecto con la presencia del fiscalizador. Los materiales que posean certificados de calidad INEN o su equivalente, podrán no someterse a estas pruebas rutinarias. Los costos de las pruebas y ensayos de laboratorio que se realicen, serán de cuenta del Contratista. La fiscalización en forma justificada y de ser necesario, realizará oportunamente pruebas especiales y ensayos no previstos en las especificaciones, a costo del Contratista.

h) Aprobar Órdenes de Cambio solicitadas por el contratista, para lo cual exigirá la presentación de toda la documentación de respaldo necesaria, incluyendo, de ser el caso, los diseños y especificaciones técnicas necesarias..

i) Aprobar las ampliaciones de plazo solicitadas por el contratista, con base en documentación sustentatoria suficiente y adecuada. Las Ampliaciones de plazo deberán ser solicitadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles de sucedidos los hechos que la justifican.

j) Exigir al contratista el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional con el fin de cumplir las regulaciones específicas. Igualmente exigirá al contratista el cumplimiento de las medidas ambientales tanto en lo que se refiere a aquellas relacionadas con las obras, como a las medidas ambientales en los campamentos, depósitos, u otras instalaciones necesarias para la ejecución de las obras.

k) Comunicar las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo a la infraestructura del subproyecto al Administrador del contrato.

l) Facilitar la información técnica, ayudas memorias, libro de obras y cualquier otra particularidad, a la Auditoría Interna y Externa del PIT.

m) Revisar la planilla mensual elaborada por el Contratista que debe incluir respaldos sobre las mediciones, el aseguramiento de la calidad respaldado con informes o pruebas de laboratorio u otros, reportes fotográficos, copias del Libro de Obras, y otros que considere necesarios; preparar un informe sobre la planilla presentada y suscribirla, para su envío a la UGP-PIT para el pago respectivo, con los sustentos adecuados.

n) Coordinar con el contratista y el Administrador del contrato la Recepción Provisional de las obras solo una vez concluidas éstas. En caso de atrasos deberá preparar el informe para la aplicación de multas según contrato.

o) Coordinar con el contratista y el Administrador del contrato la Recepción Definitiva con la participación de las entidades involucradas en el Proyecto.



#### **4- PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

El Fiscalizador deberá preparar periódicamente (en forma mensual y cuando el administrador del contrato lo requiera), el informe de fiscalización dirigido al administrador del contrato, que contendrá al menos la siguiente información:

- Avances en la ejecución de la obra, que incluya aspectos económicos y financieros. En caso de desviaciones respecto a lo planificado, deberá incluir las recomendaciones pertinentes.
- Cálculo y certificación de cantidades de obra parciales y acumulados efectivamente ejecutados (planillas mensuales). Opinión sobre el avance y recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario
- Detalle de los resultados de los ensayos de laboratorio y comentarios al respecto, si amerita el caso.
- Análisis y opinión sobre el cumplimiento, calidad y cantidad del equipo y personal mínimo dispuesto en obra.
- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto.
- Referencia de las comunicaciones cursadas con el Contratista. Copia del Libro de obra

Antes de la Recepción provisional:

- Verificar que se han concluido todas las actividades del proyecto, incluidas aquellas relacionadas con las medidas ambientales que son parte del contrato del contratista.

Antes de la Recepción definitiva:

- Verificar la exactitud y pertinencia de los planos de construcción (as built);
- Verificar que todas las observaciones emergentes de la recepción provisional han sido salvadas.
- Verificar, con el administrador del contrato, la integralidad de la documentación del proyecto.
- Revisar y aprobar la documentación final de la infraestructura del subproyecto.

#### **5.- INFORMES**

- El consultor se obliga a presentar los informes de avances físico y financiero de la infraestructura del subproyecto, con cada planilla que elabore el constructor.
- Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Administrador del contrato mediante informe.
- En caso de terminación anticipada del contrato, será necesaria la entrega de un informe final pormenorizado del proceso constructivo al Administrador, previo el



pago respectivo, además del informe de cumplimiento o no por parte del Contratista, de las actividades previstas para el periodo final ejecutado, acompañando los archivos en medio magnético y/o físico.

- Si a juicio del Administrador del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Administrador de contrato, se considerará entregado en debida forma.

#### **6.- CONFIDENCIALIDAD**

- Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa por escrito del Coordinador de la UGP-PIT.

#### **7.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

- a) Tipo de Contratación:
  - La contratación se hará mediante un contrato de Consultoría por suma global de productos enmarcado en lo establecido en las "Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial".
- b) Plazo de contratación:
  - El plazo del contrato de fiscalización será de por lo menos 180 días (seis meses), tiempo estimado para la ejecución de la obra; sin embargo, se mantendrá vigente hasta la recepción definitiva de la obra. El fiscalizador será responsable de un seguimiento según cronograma acordado con el Administrador de contrato, del funcionamiento de la infraestructura del subproyecto hasta la recepción definitiva de la obra y deberá estar presente en la misma.
- c) Lugar de trabajo:
  - El Consultor desempeñará sus funciones en el lugar de ejecución de la obra: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR MICROASPERSIÓN PARA EL PREDIO "HACIENDA GENERAL PLAZA", PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "LAS DELICIAS" UBICADO EN LA PARROQUIA EL CARMEN, CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ"



- d) Dependencia funcional:
- El Consultor dependerá directamente del Administrador de Contrato.

#### **8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El monto total del contrato de fiscalización será de USD 23.779,29 (Veintitrés mil setecientos setenta y nueve con 29/100), sin IVA, equivalente al 5 % del monto estimado del contrato de obra.

Los pagos se realizarán de conformidad al porcentaje de avance de la infraestructura del subproyecto y dependerá del número de informes y planillas aprobadas por el Administrador y gestionadas por el Contratista.

#### **9.- PERFIL DEL CONSULTOR**

Requisitos mínimos:

- Título de tercer nivel en Ingeniería Civil
- 3 años de experiencia en labores de fiscalización de obras de infraestructura
- Conocimientos en topografía
- Dominio de programas informáticos
- Dominio de paquetes para CAD
- Disponer de vehículo para movilización
- Disponer de un equipo portátil de computación
- Disponer de comunicación celular (móvil)

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría; el puntaje asignado en los criterios de selección, permitirá a la UGP-PIT, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

- La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.
- Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.



### 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE	TOTAL MÁXIMO
FORMACIÓN PROFESIONAL	a. Título de tercer nivel en Ingeniería Civil	30	30
EXPERIENCIA	<p><b>Experiencia General:</b> a. Experiencia en fiscalización y/o construcción de obras de alcantarillado, agua potable, riego y vías. Igual a 3 años, 10 puntos y 5 puntos por año adicional, hasta un máximo de 20 puntos.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> a. Experiencia en fiscalización en tecnificación de riego  Hasta 2 años, 10 puntos y 5 puntos por año adicional, hasta un máximo de 20 puntos.</p>	20  20	40
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	<p>a. Conocimientos de topografía mismos que se validarán con certificados de cursos aprobados de mínimo 40 horas realizados en los últimos 5 años.  Por cada curso 5 puntos, hasta máximo 15 puntos.</p> <p>b. Manejo de paquetes de diseño de riego tecnificado, mismos que se validarán a través de certificados de capacitación de mínimo 40 horas.  Por cada curso 5 puntos, hasta máximo 15</p>	15  15	30
	<b>Total</b>		<b>100</b>

### 11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La función del Administrador del Contrato será ejercida por *[Incluir nombre y cargo de la persona designada para ejercer la Supervisión del Contrato]*



## **12. -CONFLICTO DE INTERESES**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13) de Enero 2011.

## **13. - COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco (5) días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

## **14.- REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada
- Copias de los documentos referidos en la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma, certificaciones laborales y otros)
- Copia del registro del título en la SENESCYT
- Copia de la papeleta de votación
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia del Registro Único de Contribuyentes
- Certificación bancaria (de la institución bancaria en la cual se depositarán los pagos que se realice al Consultor)

